222018
R. Dir. 500/4.141
HL/kg

Ref: TERMINAL DE CRUCEROS PUNTA DEL ESTE S.A.- SOLICITUD DE TERCERA ESCALA PARA BUQUE "MSC MUSICA". AUTORIZAR.

Montevideo, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

La solicitud presentada por la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A. para ingresar una tercera escala en un mismo día para el Buque crucero “MSC MUSICA”, temporada 2023-2024.

RESULTANDO:

I. Que la citada solicita, poder reservar en el SGP para el crucero mencionado, la fecha del 13/01/2024 en el horario de 13 a 20 h.

II. Que para el citado día ya está cubierta la cantidad máxima de cruceros anunciados por 2 (dos) días, prevista en el Reglamento General de Atraque de buques Puerto de Montevideo, Artículo 13°.

III. Que las esloras y horarios de los buques involucrados no permiten la aplicación de la potestad prevista en el Artículo 13° del citado Reglamento para la Gerencia General.

CONSIDERANDO:

I) Que según lo informado por la División Coordinación Operativa y lo expresado en relación al apoyo al sector turístico, es positivo para su promoción.

II) Que en consecuencia, al tratarse de casos excepcionales donde la propia normativa permite un aprovechamiento de los muros, se entiende que por aplicación del Artículo 26° del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo, es considerable una resolución favorable a la solicitud de la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.141, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Autorizar en forma excepcional la reserva de tercera escala solicitada para el Buque crucero “MSC MUSICA” consignado a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., para el día 13/01/2024 en el horario de 13 a 20 , sin especificar puesto de atraque. Así como, si fuera necesario, debe disponer de locomoción para el traslado de turistas y tripulantes conforme a lo que indica el Artículo 13°, inciso b) del Reglamento General de Atraques de Buques Puerto de Montevideo.

Notificar a la Agencia Marítima Terminal de Cruceros Punta del Este S.A., de la presente Resolución.

Cumplido, cursar con trámite directo entre sí, a conocimiento de las Áreas: Operaciones y Servicios y Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos